



El Pleno de esta Excma. Diputación Provincial, en sesión ordinaria de fecha 31 de marzo de 2022, ha adoptado entre otros el siguiente

ACUERDO

“Visto el expediente de Modificación Presupuestaria nº 30/2022, por suplementos de créditos relativo a la necesidad de ajustar los créditos y financiación del Plan Activa de obras 2021-2022 como consecuencia de la solicitud de encomienda de la gestión de diversas obras del citado plan y cambio del objeto de una de ellas autorizadas en ambos casos por acuerdo de pleno de 24 de febrero de 2022.

Visto el informe emitido por el Sr. Interventor, el Pleno de la Corporación, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Patrimonio, acuerda aprobar:

1º.- Expediente de modificación de Presupuestaria nº 30/2022, por suplementos de créditos, en el Presupuesto de la Excma. Diputación Provincial, para ajustar los créditos y financiación del Plan Activa de obras 2021-2022, con el siguiente desarrollo:

1.- Suplementos de créditos		
Partida	Denominación	Aumento
	Obras Encomendadas Plan Activa 2021-22	
Supl.Créd. nº25 03.3420.76202	Instalaciones Deportivas	131.788,25
	Obras Encomendadas Plan Activa 2021-22 Planes y programas de inversión	
Supl.Créd. nº26 03.4591.76202		197.051,16
	Total de Suplementos de Créditos	328.839,41
2.- Bajas de créditos		
Partida	Denominación	Minoración
03.3420.65010	Plan Activa 2021-22. Instalaciones Deportivas	155.045,00
03.4591.65010	Plan Activa 2021-22. Planes y progr. Inversión	145.773,93
03.1532.65010	Plan Activa 2021-22. Paviment. vías públicas	73.143,32
	Total Minoraciones de Créditos	373.962,25
3.- Minoración de Previsiones Iniciales de Ingresos		
Concepto	Denominación	Minoración
76208	Aportac. Aytos. Plan Activa	45.122,84
	Total Minoración de Previsiones Iniciales de Ingresos	45.122,84

Referido acuerdo de conformidad con lo determinado en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expondrá al público por un período de quince días hábiles, y en caso de que en dicho plazo no se produjesen reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

2º.- Modificación del Anexo de Inversiones del Presupuesto 2022 con el siguiente desarrollo:”

Programa de obras – Plan Activa 2021-22	
Capitulo VI	-373.962,25

Cáceres, a fecha de firma electrónica.

EL SECRETARIO

Fdo.: Álvaro Casas Avilés.

URL de verificación: https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&cve=validacion=DIPCC-PF2000TLTGABOEYXGPQW00PCY2L7JM2
 Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF2000TLTGABOEYXGPQW00PCY2L7JM2 | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre
 FIRMANTE: JOSE ALVARO CASAS AVILES - SECRETARIO (DIPUTACION DE CACERES)
 DIR3 Órgano: L02000010
 Sello de tiempo: 01/04/2022 13:09
 Página: 1/1

